



Comunicado de prensa

COM 03-2020

La Corte de Constitucionalidad, de forma unánime, **declaró sin lugar la solicitud de revocatoria que presentó el Congreso de la República de Guatemala en contra del amparo otorgado al Procurador de los Derechos Humanos** en la resolución emitida por este Tribunal con fecha 09 de enero de 2020. Por lo anterior, el plazo de 48 horas para que el Congreso de la República de Guatemala sitúe los fondos requeridos por el Procurador de los Derechos Humanos, en observancia de los procedimientos legales y técnicos que correspondan, no se interrumpe.

Guatemala, 10 de enero de 2020